Para dar respuesta cite este código:
CENV-K-SGC-023-2026
Fecha: 30/07/2026
Anexos: Sin anexos

Bogotá, D.C., Julio 30 de 2026

Señores:
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1173-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"

CONSULTOR: **KRIBA INGENIEROS LTDA.**

ASUNTO: **SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO 1173-2025 POR 59 DIAS HABILES**

Respetados Señores:

Yo, **ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS** identificado con **C.C. 79.685.969** Representante Legal de **KRIBA INGENIEROS LTDA** con **NIT No. 830.514.979 – 2**, me permito solicitar Prorroga al contrato **(59) días hábiles,** de la siguiente manera:

1. **INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE CONSULTORÍA**

Nombre del Contratante:	**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**
Nombre del Contratista:	**KRIBA INGENIEROS LTDA**
NIT:	**830.514.979 -2**
Representante Legal	**ALEXANDER VALLEJO BURGOS**
Número del Contrato:	**1173 – 2025**
Objeto:	**"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"**

2. CONSIDERACIONES

2.1. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO 1173-2025 POR SESENTA (60) DIAS HABILES**
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

2.2. JUSTIFICACIÓN

KRIBA INGENIEROS LTDA, en calidad de contratista del Contrato No. 1173-2025, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es la "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGIC
O DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"., se permite presentar ante la Supervisión del contrato, la solicitud formal de una Prorroga al Contrato, fundamentado en aspectos como:

1. Que el día 30 de julio de 2026, se intento reactivar el Contrato en el Secop II, pero por motivos ajenos a nuestra voluntad no se puedo realizar dicha reactivación.

2. Que, del 30 de julio al 5 de agosto de 2026, es el tiempo estimado en lo que respecta a la radicación en Curaduría 1 ya que por reparto de entidad estatal corresponde a dicha curaduría y se están terminando de gestionar los documentos jurídicos para radicar en debida forma.

3. Del 6 al 20 de agosto de 2026, es el periodo estimado para los respectivos pagos del cargo fijo ante la Curaduría, por parte de la entidad y para que la Curaduría inicie la revisión del proyecto radicado en el entendido que a partir de la radicación se tiene la factura del valor del cargo fijo real respectivo.

4. Del 21 de agosto al 23 de octubre de 2026 tiempo destinado a la revisión y aprobación del proyecto por parte de la Curaduría de acuerdo con lo estipulado en Decreto 1077 de 2015 en Subsección 3 DE LA EXPEDICION DE LICENCIAS, SUS MODIFICACIONES Y REVALIDACIONES Articulo 2.2.6.1.2.3.1 Termino para resolver las solicitudes de licencias, sus modificaciones y revalidación de licencias.

SUBSECCIÓN 3.

DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, SUS MODIFICACIONES Y REVALIDACIONES

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.1 ***Término para resolver las solicitudes de licencias, sus modificaciones y revalidación de licencias.*** Los curadores urbanos y la entidad municipal o distrital encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias, según el caso. tendrán un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes de licencias y de modificación de licencia vigente pronunciándose sobre su viabilidad, negación o desistimiento contados desde la fecha en que la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma. Vencido este plazo sin que los curadores urbanos o las autoridades se hubieren pronunciado, se aplicará el silencio administrativo positivo en los términos solicitados pero en ningún caso en contravención de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, quedando obligadas la autoridad municipal o distrital competente o el curador urbano, a expedir las constancias y certificaciones que se requieran para evidenciar la aprobación del proyecto presentado. La invocación del silencio administrativo positivo, se someterá al procedimiento previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cuando el tamaño o la complejidad del proyecto lo ameriten, el plazo para resolver la solicitud de licencia de que trata este artículo podrá prorrogarse por una sola vez hasta por la mitad del término establecido mediante acto administrativo de trámite que sólo será comunicado.

Las solicitudes de revalidación de licencias se resolverán en un término máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud en legal y debida forma.

Igualmente, sus fases del proceso están estipuladas por Curaduría Urbana, así:

Radicación: Entrega de formularios, documentos legales del predio y planos del proyecto en debida forma para iniciar el estudio oficial

Revisión técnica y jurídica: Estudio por parte del equipo profesional para verificar que el diseño cumpla con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), normas urbanísticas, arquitectónicas y las normas de construcción sismo resistente (NRS-10)

Observaciones o decisión: Emisión de un acta con correcciones necesarias (sin faltan ajustes dando 30 días hábiles para responder) o la aprobación y expedición de la licencia solicitada.

PROCESO DE REVISIÓN INTERNO EN CURADURÍA URBANA AL RADICAR UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

PASOS	OBJETO DEL PASO A PASO	A CARGO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE SOLICITUD	PROYECTO DÍAS POR PRONTITUD	PROYECTO DÍAS DILATADO*	PROYECTO DÍAS RETRASADO
1	RADICACIÓN- CANCELACIÓN DE CARGO FIJO Y ENTREGA DE FORMATO DE VALLA	CURADURÍA	1 DÍA HÁBIL	1	1	1
2	RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA	PROPIETARIO Y/ O INTERSADO EN LA SOLICITUD	29 DÍAS HÁBILES DE PLAZO PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN AL EXPEDIENTE Y QUE EL MISMO ESTE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA		29	29
3	ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS DE VALLA - CITACIÓN A VECINOS	PROPIETARIO Y/ O INTERSADO EN LA SOLICITUD	PARAGRAFO 1 DEL ART 2.2.6.1.2.2.1 DEL DECRETO 1077 DE 2015/ 5 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA LEGALIZACIÓN DE DEBIDA FORMA	1	5	5
4	ORGANIZACIÓN EXPEDIENTE ARCHIVO INTERNO	CURADURÍA	DECRETO 1077 DE 2015 ART 2.2.6.1.2.3.1/ 22 DÍAS HÁBILES	22	22	22
5	ZONIFICACIÓN Y NORMA	CURADURÍA				
6	1ERA REVISIÓN JURÍDICA	CURADURÍA				
7	1ERA REVISIÓN ARQUITECTURA	CURADURÍA				
8	1ERA REVISIÓN INGENIERÍA	CURADURÍA				
9	1ERA REVISIÓN DE COORDINADOR	CURADURÍA	1 DÍA HÁBIL	1	1	1
10	EMISION Y ENTREGA DE ACTA DE OBSERVACIONES	CURADURÍA	1 DÍA HÁBIL	1	1	1
11	RECEPCION DE ACTA DE OBSERVACIONES A PROFESIONALES Y PROPIETARIOS INTERESADOS EN LA APROBACION DEL TRAMITE	PROPIETARIO Y/ O INTERSADO EN LA SOLICITUD	30 DÍAS HÁBILES CON OPCIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE 15 DÍAS HÁBILES ADICIONALES	5	45	45

5. **Diseño Hidráulico del Proyecto:** Se realizará el Diseño hidráulico del proyecto a partir del día 30 de Julio de 2026 hasta el 30 de Agosto de 2026 en el entendido que ya la Arquitectura y la Estructura fueron terminadas y se

encuentran ya como definitivas.

6. **Diseño Eléctrico del Proyecto:** Se realizará el Diseño Eléctrico del proyecto a partir del día 30 de Julio de 2026 hasta el 15 de Septiembre de 2026 que incluye Diseño Eléctrico, Diseño Iluminación y demás componentes, en el entendido que ya la Arquitectura y la Estructura fueron terminadas y se encuentran ya como definitivas.

7. **Presupuesto de Obra:** Se iniciará el 30 de Julio de 2026 y se terminará una vez se tengan aprobados los diseños hidráulicos y eléctricos para incorporarlos en el presupuesto que se esté adelantando. Es decir, se estima que el presupuesto estaría terminando el 15 de Octubre de 2026, en el entendido que ya la Arquitectura y la Estructura fueron terminadas y se encuentran ya como definitivas.

8. **Ajustes en Curaduría:** Es posible que haya observaciones al proyecto en Curaduría y se tenga el tiempo para dar respuesta a las mismas para lo cual se solicita suspender ya que los tiempos respectivos serán para dar respuesta a las mismas y además esperar la aprobación de la Curaduría.

En consecuencia, se solicita la Prorroga al contrato ya que los tiempos de Curaduría son tiempos de ejecución contractual, debido a ello el Consultor se permite solicitar una Prorroga al contrato de consultoría por cincuenta y nueve (59) días hábiles del 3 de agosto al 27 de octubre de 2026.

KRIBA INGENIEROS LTDA reitera su compromiso con la calidad, la rigurosidad técnica, el respeto por el patrimonio cultural y el cumplimiento integral del objeto contractual. Esta solicitud de suspensión responde a la responsabilidad de entregar un producto final óptimo y conforme a todas las regulaciones vigentes, asegurando la sostenibilidad y la protección del patrimonio del Servicio Geológico Colombiano a través del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán.

Agradecemos la atención presada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Atentamente,

ALEXANDER VALLEJO BURGOS
C.C. 79.685.969 DE BOGOTA
Representante Legal / Director de Consultoría

Copia: Ing. Angie Mayerly Alarcón - Supervisión
Ing. Roberto Carrillo - Apoyo a la Supervisión

Proyecto: Sandra Meneses/Revisó y Aprobó: A. Vallejo